

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, veinticuatro de junio de dos mil veintidós

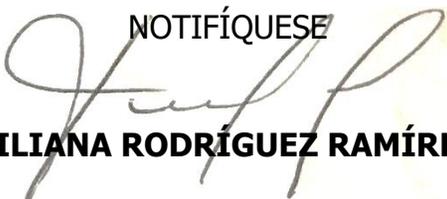
Radicado: 545183184001-2022-00028-00
Demandante: JOSÉ JOAQUÍN JAIMES GELVEZ
Demandado: JULIETH ROCIO JAIMES FLÓREZ
Proceso: EXONERACIÓN CUOTA ALIMENTOS

De la notificación realizada a la demandada se tiene que, en el acápite de notificaciones se relacionó la dirección Calle 11 No. 8-78 Primer cambio y fue enviada según se acredita a la Calle 1 No. 8 A 78 Primer cambio, advirtiéndose que las direcciones son diferentes, circunstancia que debe aclararse y de ser necesario realizar nuevamente la notificación; así mismo deberá acreditar la documentación remitida de conformidad a lo normado en el Inciso 4 numeral 3 del Art. 291.

Para consulta de formatos de notificación ingresar a:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-pamplona/60>.

Requírase a la parte demandante para que en el termino de 30 días cumpla con la carga procesal de notificación, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 C.G.P.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 28 de junio de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 24 de junio de 2022, fue notificado en ESTADO No. 025 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria